REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, veintidós (22) de julio del dos mil veintiuno (2021).

Clase: Pertenencia (Declarativo Verbal)
Radicado No. 255944089001-2021-00039-00
Demandante: Gloria María Ramos Pulido
Demandados: Herederos determinados e indeterminados de Uriel Antonio y José Vicente Velásquez Parrado y personas indeterminadas.

AUTO

Consultado el certificado de vigencia de la tarjeta profesional en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, reconózcase personería para actuar al doctor **Wilfredo León Carvajal**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.745.060 y Tarjeta Profesional No. 292.207 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la señora **Gloria María Ramos Pulido**, para los fines y efectos del poder a él conferido, visible a folio 34 vto del expediente.

Previo a que el despacho se pronuncie respecto de la calificación de la demanda, y teniendo en cuenta que la misma deberá dirigirse contra la totalidad de los sujetos que registran como titulares de derechos reales respecto del predio que se pretende usucapir, conforme con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1561 de 2012 en concordancia con el art. 375 del Código General del Proceso, en ese orden, y dada la manifestación del memorialista en el hecho décimo quinto de la demanda y demás documentos que soportan su dicho, ofíciese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza, para que se sirva aclarar a este despacho respecto de la titularidad de Benjamín Velásquez con relación al predio identificado con folio M.I. 152-47309, dado que se certifica que éste figura como titular de derecho real de la nuda propiedad, no obstante se aprecia en la anotación No. 3 de dicho instrumento, que éste vendió derechos de cuota en nuda propiedad. En ese orden, se requiere se aclare dicha titularidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBAÑEZ VILLA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA

ESTADO No. 0037. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **23-Julio-2021** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria